

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 3.374/2022

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL DOCUMENTO DE "REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMEDINILLA. FUENTE GRANDE-VENTA DE LAS NAVAS".

El Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión extraordinaria, de 11 de agosto de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la "Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla. Fuente Grande-Venta de las Navas", y su Estudio Ambiental Estratégico.

De conformidad con el artículo 78.1 y 78.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de

Andalucía y artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, modificado por Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que modifican entre otras, la Ley GICA antes citada, se somete a información pública, durante un plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el documento de Revisión Parcial del Plan de Ordenación Urbanística de Almedinilla. Fuente Grande-Venta de las Navas y su versión preliminar, junto al Estudio Ambiental Estratégico y su resumen no técnico, podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, [www.almedinilla.es](http://www.almedinilla.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almedinilla, a 1 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.